Resolución Nº 739/2020.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN LPN No.01/2020 PROVISIÒN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 374887, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 02 de abril del 2020.-

VISTO:

El procedimiento de LPN No.01/2020, la oferta presentada, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación LPN No.01/2020 ha realizado la verificación de la oferta conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio de la oferta realizada por el Comité de Evaluación, resultan que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones publicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los productos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de contratación LPN No.01/2020 provisión de combustibles y lubricantes ID 374887 a la Empresa Petrosur Estación de Servicios San Francisco de Francisco Enrique Godoy Fariña con Ruc 3811271-0 de la siguiente forma:

LOTE 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gasoil-diesel (Tipo III)	Gs.4.700	Gs.1.563.586.600
2	Nafta Super 95 octanos	Gs.6.000	Gs.28.200.000
	Total		Gs.1.591.786.600

LOTE 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 40 para motor Diesel	Gs.12.435	Gs.12.435.000
2	Aceite Hidráulico p/maquina pesado	Gs.10.860	Gs.7.602.000
3	Aceite 20-50 multigrado para naftero	Gs.12.850	Gs.3.855.000
4	Aceite 2 T.	Gs.17.960	Gs.2.694.000
5	Aceite 90	Gs.17.000	Gs.10.200.000
	Total		Gs.36.786.000

Monto total Lote 1 y 2: Gs.1.628.572.600 (Guaraníes un mil, seiscientos veintiocho millones, quinientos setenta y dos mil, seiscientos).

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Mac.Lic.DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
Intendente Municipal